



La Jura de Nacionalidad Española es un paso obligatorio para formalizar la adquisición de la nacionalidad, ya sea por residencia, opción o carta de naturaleza. Este acto, regulado por el **Código Civil**, implica que la persona interesada jure o prometa lealtad al Rey, respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico de España. A continuación, te explicamos en detalle cada aspecto relevante de este proceso para que puedas prepararte de la mejor manera.

Contenidos



- ¿En qué consiste la Jura de Nacionalidad Española?
- ¿Cuándo se debe realizar la Jura de Nacionalidad Española?
- ¿Dónde y ante quién se realiza la Jura de Nacionalidad?
- Documentos necesarios para la Jura de Nacionalidad
- El proceso de la Jura
- Trámites de nacionalidad seguros con una gestoría

¿En qué consiste la Jura de Nacionalidad Española?

La **Jura de Nacionalidad Española** es un paso formal y obligatorio para confirmar la obtención de la nacionalidad. Durante este trámite, la persona debe declarar su lealtad al Rey y comprometerse a obedecer la Constitución y las leyes del país. Además, implica la solicitud de inscripción en el **Registro Civil** correspondiente.

Este procedimiento es esencial para finalizar el proceso de nacionalización y exige que la persona haya mantenido una conducta cívica adecuada.

¿Cuándo se debe realizar la Jura de Nacionalidad Española?

Es fundamental llevar a cabo la jura dentro de los **180 días** posteriores a la

notificación de la resolución favorable de la solicitud de nacionalidad. Si la cita se otorga fuera de este plazo, no habrá problema siempre y cuando se haya gestionado la cita dentro de los 180 días reglamentarios.

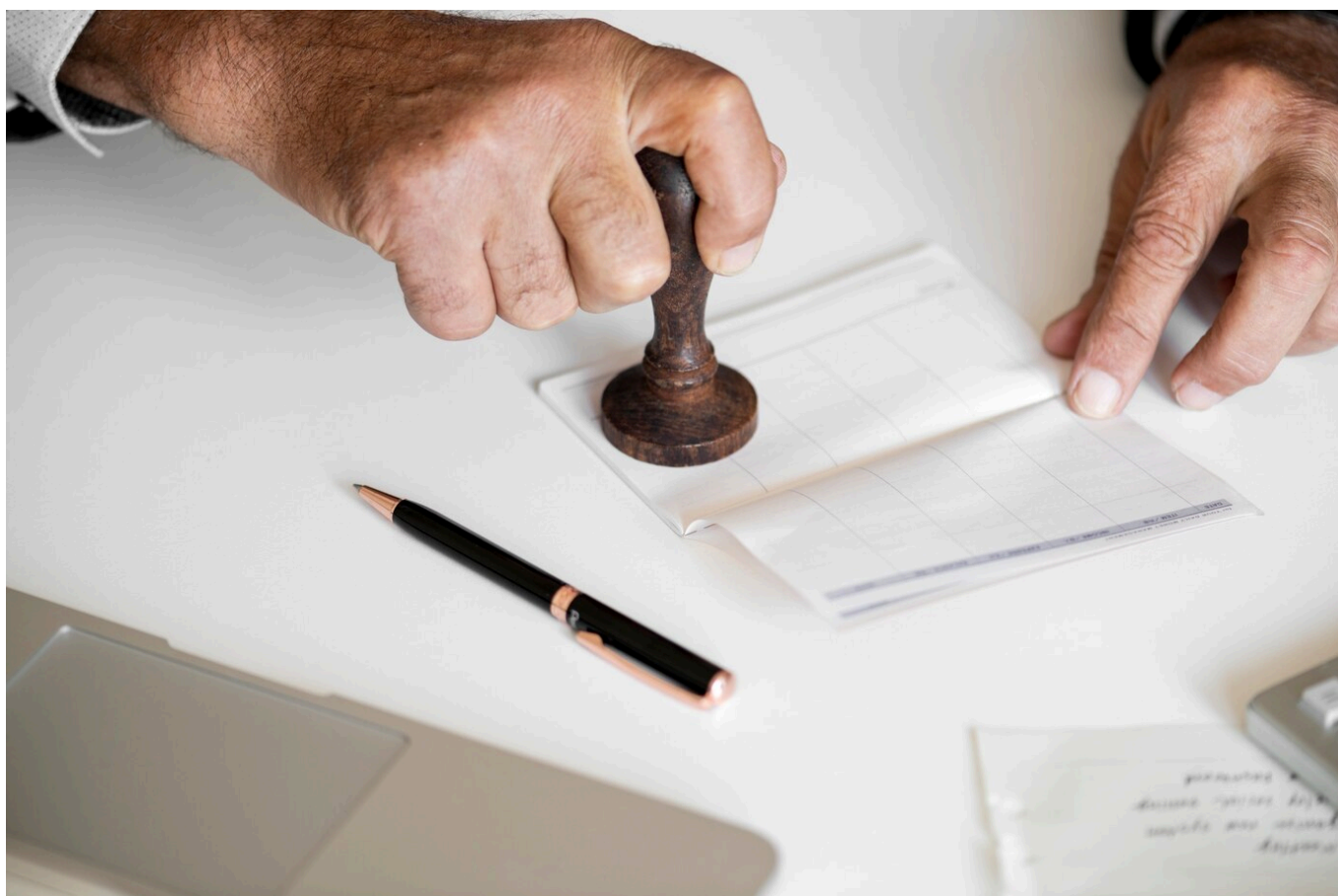
¿Dónde y ante quién se realiza la Jura de Nacionalidad?

La jura debe realizarse ante un funcionario autorizado y puede llevarse a cabo en las siguientes instancias:

- **Registro Civil** de la localidad.
- **Notario.**
- **Funcionario consular o diplomático.**

Desde la **Ley 6/2021** se contempla la opción de realizar la jura ante notarios, simplificando los procesos y agilizando la obtención de la nacionalidad en casos de saturación de los registros civiles.

Si la jura no se efectúa dentro del plazo de 180 días, el expediente de nacionalidad será archivado y se perderá el trámite, obligando a iniciar el proceso de solicitud desde cero.



Documentos necesarios para la Jura de Nacionalidad

Es crucial llevar los siguientes documentos el día de la jura:

1. **Resolución de la concesión de nacionalidad.**

2. **Pasaporte en vigor.**
3. **Tarjeta de residencia en vigor.**
4. **Certificado de empadronamiento actualizado.**
5. **Certificado de nacimiento** original.
6. **Antecedentes penales** (legalizados y traducidos, si aplica).
7. **Hoja declaratoria de datos.**

En los casos donde la solicitud de nacionalidad se haya gestionado por **vía telemática**, será necesario llevar el certificado de nacimiento y los antecedentes penales.

El proceso de la Jura

El día de la cita, se presentará toda la documentación requerida. El funcionario verificará la autenticidad de la resolución de nacionalidad a través del código seguro de verificación (CSV). Una vez confirmada la validez de la resolución, se procederá a realizar las dos preguntas clave:

1. **¿Jura o promete fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las leyes?**
2. **¿Renuncia a su nacionalidad de origen?** (en caso de que no aplique la doble nacionalidad).

Después de estas declaraciones, se procede a la inscripción de nacimiento en el **Registro Civil**, que permite obtener el **DNI** y el **pasaporte español**.

Trámites de nacionalidad seguros con una gestoría

Realizar las gestiones de extranjería y nacionalidad en una **gestoría administrativa especializada** ofrece grandes beneficios, especialmente dada la complejidad de los trámites y los requisitos legales. Contar con el apoyo de un gestor administrativo experto garantiza un proceso ágil, seguro y conforme a la normativa vigente. Los gestores administrativos especializados en extranjería y nacionalidad conocen cada detalle del procedimiento y se mantienen al día con los cambios legislativos, evitando errores y retrasos que puedan surgir en la tramitación.

Entre las ventajas de acudir a una gestoría administrativa está la asesoría personalizada que recibirás en cada etapa, así como la seguridad de cumplir con los requisitos y plazos de forma adecuada. Además, un gestor puede encargarse de representar a sus clientes ante la Administración, lo cual facilita la resolución de posibles incidencias y garantiza un seguimiento continuo de cada solicitud.

Para encontrar un gestor administrativo especializado en extranjería y nacionalidad,

puedes [consultar nuestro buscador de gestorías.](#)